

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA

NEOGUAYAS S.A.

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.

He revisado el estado de situación financiera de la empresa NEOGUAYAS S.A. correspondiente al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, por el periodo terminado en esa fecha. Esta revisión fue efectuada de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y por consiguiente se incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismo; en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La administración de la empresa NEOGUAYAS S.A. dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2019.
2. El estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a las técnicas contables. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente
4. Al 31 de diciembre de 2019, NEOGUAYAS S.A. mantiene pérdida como resultado del ejercicio fiscal por un valor de US\$22,257.40. La administración considera que en el 2020 se proyecta mejorar esta situación como consecuencia de poner en práctica los mecanismos y planes estratégicos elaborados.
5. En relación a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 20016-48 reformativa al Código de Trabajo, se informa que durante el ejercicio 2019, la empresa mantiene empleados activos y bajo su dependencia, por lo tanto; se procedió a verificar el cumplimiento sobre obligaciones y beneficios de ley; cumpliendo a cabalidad con los mismos.
6. NEOGUAYAS S.A. cumple con todas las normas técnicas y de seguridad de las estaciones de servicio establecidas por la Agencia de Regulación y control de hidrocarburos quien se encarga de garantizar el aprovechamiento óptimo de los recursos hidrocarburíferos.
7. Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la Republica decreto estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada COVID-19, y posteriormente, el día 16 del mismo mes y año se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica afectando notablemente en la demanda de combustible debido a que tuvo una baja alrededor del 70%, lo cual afecta directamente en las gasolineras, por lo tanto, no es posible predecir

de manera cierta el impacto sobre los estados financieros de la compañía en el ejercicio económico 2020.

Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no ha ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve la información necesaria para cumplimientos de mis funciones.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la empresa, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de elaboración del presente informe.

Cordialmente,



Ing. Jessica Salamea.

CI: 0105252704.

COMISARIA.

Cuenca, 05 de mayo de 2020.